

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca. Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023). – ²

PROCESO N^o 254304003001**2022 – 1206**

En las condiciones reportadas por el memorial poder allegado, tiénese a la abogada Paula Andrea Zambrano Susatama como apoderada judicial de la parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO en los términos y condiciones que registra el mandato conferido para el trámite del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA, que le promueve a la parte demandada JENNYFER PAOLA VARGAS ACOSTA.

Verificado la ejecutoria, regresen las diligencias al despacho para proveer lo pertinente.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¶

El Juez ¶

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA ¶

